



CÓRDOBA, 24 OCT 2019

VISTO, El CUDAP: EXP-UNC N° 0052843/2019 por el cual la Sra. Prof. **MARIANA NOEMI SANCHEZ**, Legajo 34559, solicita licencia con goce de haberes desde el día 28 de octubre hasta al 15 de noviembre de 2019, por un total de 19 (diecinueve) días, en el cargo docente que desempeña en ésta Facultad de Derecho, con motivo de participar en el dictado de una Conferencia sobre "*Acceso a la Justicia. El ejercicio de un derecho humano fundamental en mujeres víctimas de violencia de género*" y del trabajo académico de investigación a desarrollarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, España.

Y CONSIDERANDO

- Los motivos explicitados a (fs.1) y constancias obrantes a (fs.2);
- Las disposiciones del Art. 50 Ap.3- Asistencia a reuniones de carácter académico- que establece el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios;
- Que el Prof. Sánchez registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109), con carácter interino, en la Cátedra "A" de la asignatura Sociología Jurídica, con extensión de funciones en Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales; y licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) por concurso, todo ello conforme Resolución HCD N° 54/2019;
- Que la referida Docente registra una antigüedad total reconocida de 25 años y 06 meses al 30 de septiembre de 2019;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder la licencia, con goce de haberes, a la Prof. **MARIANA NOEMI SANCHEZ**, Legajo 34559, desde el día 28 de octubre de 2019 hasta el día 15 de noviembre del corriente año, en el cargo docente que desempeña en esta Facultad, con motivo de su participación en actividades académicas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada (España), conforme a lo establecido en el Art.50 Ap.3 del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios. La docente deberá presentar la certificación correspondiente a su regreso.

Artículo N°2: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DE CONILMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1269